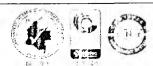


NOTIFICACIÓN POR AVISO



Código: FO-GF-01-010

Versión: 01

Fecha de modificación:

21/11/2016

NOTIFICACION POR AVISO

Manizales, 20 de abril de 2018

EL SUSCRITO JEFE DE LA UNIDAD DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 568 del estatuto tributario y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR POR AVISO la RESOLUCION 8619-7 proferida el día dieciséis (16) de septiembre de 2015, en contra del señor(a) **ADIELA PINEDA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía **N°24.365.632**, proferida dentro del respectivo Proceso Administrativo Sancionatorio adelantado por esta Unidad, en la FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO, la cual no pudo ser notificado de manera personal siendo devueltos por correo certificado y funcionarios de la Unidad de Rentas Departamentales, según los datos establecidos en el Acta de Aprehensión No 17900144 del día 04 de ABRIL de 2014.

La parte resolutiva de dicha Resolución se precisó en los siguientes términos;

"RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECONSIDERAR LA RESOLUCION n°3693-7 del siete (7) de Mayo de 2015 y DECRETAR EL CIERRE por un (1) día del Establecimiento de Comercio denominado BAR VIEJO AMIGO, ubicado en la Carrera 4 N° 7 – 09, del Municipio de Aguadas – Caldas, por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

Esta notificación se entera surtida para la administración, en la fecha de publicación de la página de la Gobernación de Caldas, <u>pour condecaldas gov.co</u>, pero para el contribuyente el termino de responder o interponer los Descargos según el artículo 268 del Decreto 0089 del 05 de Julio de 2013, será de veinte (20) días a partir desde el primer día hábil siguiente a la publicación del presente aviso y el Recurso de Reconsideración conforme a los requisitos del artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional, será de dos (02) meses que se contaran a partir desde el primer día hábil siguiente a la publicación del presente aviso, o la corrección del mismo.

Publíquese adicionalmente en lugar de acceso al Público de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas;

11.

WILLIAM VASCO CORRALES Jefe Unidad de Rentas

Proyecto: DJEGO A. CARMONA Unidad de Rentas